



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 1068/2021**

Pág. 1/2

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LA FUNCIONARIA MARÍA CECILIA LLAMOSAS DEL PUERTO, A FIN DE PRESENTAR EN FORMA VIRTUAL EL ARTÍCULO DENOMINADO “FLIPPING THE SWITCH: A MIXED METHODS FRAMEWORK FOR ADDRESSING THE CHALLENGES OF ELECTRIFYING THE MANUFACTURING SECTOR IN PARAGUAY”.**

01 de octubre de 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DIP-3/330/2021 del Director de Investigación y Postgrado de la FP-UNA, Prof. Dr. Victorio Oxilia Dávalos, en el que solicita ayuda económica para la funcionaria MARÍA CECILIA LLAMOSAS DEL PUERTO C.I.C. N° 3.193.528, a fin de presentar en forma virtual el artículo denominado “FLIPPING THE SWITCH: A MIXED METHODS FRAMEWORK FOR ADDRESSING THE CHALLENGES OF ELECTRIFYING THE MANUFACTURING SECTOR IN PARAGUAY”, en el congreso “12ª Conferencia Internacional de Transiciones de Sostenibilidad (IST)”, a realizarse en Karlsruhe - Alemania, del 5 al 8 de octubre del 2021.

El Acta N° 13 de fecha 22 de septiembre del 2021 del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 “Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado”.

La Ley N° 6628/2020 “Que establece la gratuidad de los cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud” y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”, y sus modificatorias.

La Ley N° 6672/2021, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021” y el Decreto Reglamentario N° 4780/2021 y sus Anexos;

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** En uso de sus facultades y atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1º** Autorizar el pago único de Gs. 4.080.000 (guaraníes cuatro millones ochenta mil), a la funcionaria MARÍA CECILIA LLAMOSAS DEL PUERTO, en concepto de beca e imputar el pago al Rubro 841 – Becas, a fin de presentar en forma virtual el artículo denominado “FLIPPING THE SWITCH: A MIXED METHODS FRAMEWORK FOR ADDRESSING THE CHALLENGES OF ELECTRIFYING THE MANUFACTURING

...//...





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

**RESOLUCIÓN N° 1068/2021**

Pág. 2/2

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LA FUNCIONARIA MARÍA CECILIA LLAMOSAS DEL PUERTO, A FIN DE PRESENTAR EN FORMA VIRTUAL EL ARTÍCULO DENOMINADO "FLIPPING THE SWITCH: A MIXED METHODS FRAMEWORK FOR ADDRESSING THE CHALLENGES OF ELECTRIFYING THE MANUFACTURING SECTOR IN PARAGUAY".**

SECTOR IN PARAGUAY", en el congreso "12ª Conferencia Internacional de Transiciones de Sostenibilidad (IST)", a realizarse en Karlsruhe - Alemania, del 5 al 8 de octubre del 2021, con fondos del proyecto PINV18-945 "Construyendo un futuro energético sostenible hacia un enfoque transdisciplinario de toma de decisiones para la evaluación e implementación de estrategias de políticas públicas para el sector energético y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo sostenible en el Paraguay" adjudicado por el CONACyT, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA).

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán  
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana